

# ANUNCIO

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN PROFESOR DE MÚSICA EN LA ESPECIALIDAD DE PIANO Y LENGUAJE MUSICAL CON DESTINO A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA “JESÚS LÓPEZ COBOS” DEL AYUNTAMIENTO DE TORO.**

Mediante Resolución de Alcaldía número 20131114 de fecha 07 de Noviembre de 2013 se procede:

**Primero.-** Convocar el proceso selectivo para la contratación del personal laboral temporal para el servicio de la Escuela Municipal de Música “Jesús López Cobos”:

1- Profesor de Música para la especialidad PIANO Y LENGUAJE MUSICAL

**Segundo.-** Aprobar las bases por las que se regirá la convocatoria para la selección del personal referido en el apartado anterior. A tenor de lo establecido en las Bases Generales Reguladoras de la Selección de Personal Laboral Temporal, aprobadas en Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Toro el 28 de Junio de 2013, que establecen la posibilidad de convocatorias independientes en atención a la especialidad de los trabajadores a contratar, la presente convocatoria se regirá por las siguientes Bases:

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN PROFESOR DE MÚSICA EN LA ESPECIALIDAD DE PIANO Y LENGUAJE MUSICAL CON DESTINO A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA “JESÚS LÓPEZ COBOS” DEL AYUNTAMIENTO DE TORO.**

## **1º. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-**

El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral con carácter temporal y urgente de un profesor de música, para la especialidad de **PIANO y LENGUAJE MUSICA** con destino a la Escuela Municipal de Música “Jesús López Cobos” de Toro en atención a las necesidades de la misma,

## **2º.- CONDICIONES DEL PUESTO.-**

### **1.- CALENDARIO:**

El calendario de la Escuela Municipal de Música, se ajustará al Calendario Escolar vigente que marca la Junta de Castilla y León para las enseñanzas de Régimen Especial.

### **2º.- RÉGIMEN LABORAL.-**

La contratación se realizará en régimen laboral, mediante la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, en concreto para la siguiente disciplina musical: PIANO Y LENGUAJE MUSICAL.

### **3º. DURACIÓN DEL CONTRATO Y JORNADA.-**

La duración del contrato será hasta la finalización del curso escolar 2013/2014

La jornada laboral y número de horas, se establecerá en función del número de alumnos matriculados en dichas especialidades. El horario de impartición de la correspondiente disciplina será flexible y en función de las necesidades del servicio a propuesta y criterios del Director de la Escuela Municipal de Música y la Concejalía de Cultura.

### **3º.- PUBLICIDAD.-**

La presente convocatoria se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Toro y en la Página Web [www.toroayto.es](http://www.toroayto.es) así como en el Tablón de la Escuela Municipal de Música.

### **4º.- RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.-**

El profesor que se contrate no podrá simultanear el desempeño de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos de otras Administraciones públicas o concertadas, exceptuando las salvedades legalmente establecidas.

### **5º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-**

Para poder ser admitido en el proceso de selección, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser español o ciudadano de la Unión Europea o nacional de otros Estados a los que les es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.
2. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
4. No hallarse afectado por incapacidad o incompatibilidad alguna, con arreglo a lo establecido en los artículos 136.2 y 145 del Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril y ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades.
5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
6. Estar en posesión del Título Profesional o Título Superior de la Especialidad de PIANO.

### **6º.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.-**

Las instancias, haciendo constar que reúnen los requisitos establecidos en el punto anterior, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Toro, mediante instancia general dirigida al Sr Alcalde Presidente en horario de 9.00 a 14.00 horas de Lunes a Viernes.

Cuando la instancia se presente en Registro diferente al del Ayuntamiento de Toro, deberá remitir un Fax al 980108105, antes de la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Al impreso de solicitud se acompañará:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Titulación académica y complementaria directamente relacionada con el puesto.

- c) Declaración jurada de no estar inmerso en incompatibilidades de horarios y compromiso de comunicación al existir cambios en la situación laboral o de cualquier otro tipo que pueda incidir en la regulación de su contratación.
- d) Copia de la obra a interpretar por el aspirante prevista en el apartado 9º a) de estas bases.

**El plazo para la presentación de instancia será desde el día 8 hasta el día 13 de Noviembre de 2013.**

#### **7º.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.-**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, La Comisión de Valoración aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Toro indicando el plazo para la subsanación de errores.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial y de la Escuela Municipal de Música "Jesús López Cobos" y en la página Web del Ayuntamiento de Toro, convocando a los aspirantes admitidos a la realización de las pruebas de selección pertinentes, indicándose lugar día y hora de las mismas.

#### **8º.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.-**

Una Comisión de Valoración compuesta de un Presidente dos Vocales con voz y voto y un Secretario con voz sin voto, se encargará de aprobar la listas de admitidos y excluidos fijar la fecha de las pruebas y entrevistas y de evaluar a los aspirantes admitidos.

El procedimiento de actuación de la Comisión de Valoración se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes.

Los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley citada en el párrafo anterior.

#### **9. PROCESO SELECTIVO.-**

**TODOS LOS ASPIRANTES ADMITIDOS SERÁN CONVOCADOS, EL DÍA QUE SE INDIQUE EN EL ANUNCIO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA "LÓPEZ COBOS" DE TORO, SITA EN CALLE PADRE USERA, S/N DE TORO PARA LA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN**

- a) Realización de una prueba práctica específica que consistirá en la interpretación de una obra o fragmentos musicales ante la Comisión de Valoración con el instrumento para el

que el aspirante se presenta como profesor; con una duración aproximada de 10 minutos. La pieza musical a interpretar será la que conste en la partitura aportada junto con la solicitud, a elección del aspirante. La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para la superación de la misma.

b).- Impartir una clase de piano o lenguaje musical con arreglo al nivel que la Comisión de Valoración estime oportuno que será valorada de 0 a 5 puntos. Posteriormente se realizará una entrevista personal al candidato el mismo día que la prueba práctica, con una valoración de 0 a 5 puntos. La puntuación máxima en este apartado será 10 puntos (5+5) resultado de la suma de ambas notas.

#### **10.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN.**

Finalizada las pruebas y entrevistas la Comisión de Valoración hará pública la puntuación final del proceso selectivo, confeccionando una lista de aspirantes con dichas puntuaciones. Se incluirán todos los aspirantes por orden de puntuación, determinando la clasificación definitiva.

La propuesta de contratación será a favor del aspirante con mayor puntuación para la disciplina musical a impartir, respetándose rigurosamente el orden de puntuación.

En el caso de que el aspirante propuesto incurra en alguna de las incompatibilidades prevista en estas bases, no podrá ser contratado. Así mismo, podrá ser requerido para que aporte la documentación pertinente para la formalización del contrato.

**Tercero.-** Designar como miembros de la Comisión de Valoración del proceso selectivo para la contratación de un profesor de la Escuela Municipal de Música “López Cobos” de la ciudad de Toro, en la especialidad de PIANO Y LENGUAJE MUSICAL, a los siguientes miembros:

Presidente: Marta Tejedor Gómez  
Vocales: Esperanza Calvo Rodríguez.  
Casimiro García Llamas  
Secretario: Julián Asensio Talegón

**EL ALCALDE- PRESIDENTE**

**Fdo.: Jesús Andrés Sedano Pérez**